

## Municipalidad de La Cisterna

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU117T0000910



Fecha: 14/11/2016 Hora: 19:24:26



#### 1. Contenido de la Solicitud

**Nombre y apellidos o razón social:** gabriela caro martinez

**Tipo de persona:** Natural

**Dirección postal y/o correo electrónico:**  
- Sin especificar -, - Sin especificar -,

**Nombre de apoderado (si corresponde):**

**Solicitud realizada:**

INFORMACION SOBRE FARMACIA POPULAR

1. ¿Cuantos habitantes tiene la comuna?
2. ¿La comuna posee farmacia popular?
3. ¿Qué requisitos les pide el isp para su funcionamiento?
4. ¿En qué fecha abrió sus puertas a la población esta farmacia?
5. ¿La comuna tiene más de una farmacia popular?
6. ¿Para qué número de población está destinada la farmacia?
7. ¿Qué medicamentos se trabajan, es decir el listado de medicamentos que maneja la farmacia?
8. Listado de precios de los medicamentos.
9. ¿Qué requisitos necesita una persona para poder acceder a la compra de medicamentos en la farmacia popular?
10. ¿Qué tipo de medicamentos venden? ¿Solo venden medicamentos o insumos médicos también?
11. Tienen algún tope de compra, desde el punto de vista del monto y numero de cajas del medicamento. Por ejemplo puedo ir y comprar 20 cajas de X medicamento
12. ¿Cómo determinan que medicamentos comprar para abastecer la farmacia?
13. ¿Solo venden los medicamentos de patologías Ges o tienen de todo?
14. ¿Qué mecanismos de compras tienen, compran a cenabast, directo a laboratorios o por chile compra?
15. ¿Compran solo medicamentos en chile o los importan del extranjero, de ser así, de que país los traen y que exigencias le hace aduana y el isp para estos productos?
16. Existe algún tipo de inscripción de pacientes crónicos.
17. ¿Tienen algún mecanismo o forma de validar los datos de los pacientes que compran? O cualquiera puede comprar sin límite cualquier medicamento.
18. Poseen alguna base de datos.
19. ¿Venden solo con recetas médicas? Y de ser así, solo recetas correspondientes a centros públicos y de la comuna o de cualquier centro médico público o privado de cualquier comuna de Santiago.
20. ¿Venden solo recetas personalizadas, o puedo comprar para terceras personas?
21. En el caso de tratarse de pacientes adultos mayores o postrados, ¿puede comprar una tercera persona?, que le exigen para demostrar que es el responsable de ese paciente.
22. Que estructura jerárquica posee la farmacia
23. La población que atiende la farmacia, es principalmente de adulto mayor o de niños.
24. ¿Cuántas recetas se despachan mensualmente?

**Observaciones:**

**Archivos adjuntos:**

**Medio de envío o retiro de la información:** Correo electrónico

**Formato de entrega de la información:** PDF

**Sesión iniciada en Portal:** SI

**Vía de ingreso en el organismo:** Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

#### 2. Fecha de entrega vence el: 13/12/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **13/12/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser

## Municipalidad de La Cisterna

prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU117T0000910**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 - Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.